

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las once horas con diez minutos del día uno de noviembre de dos mil dieciséis.

Atendiendo a solicitud de información de _____ presentada personalmente el día 01 del corriente mes y año, y admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y Art. 54 de su Reglamento, en la que pidió lo siguiente:


Información sobre el proceso de inscripción de partidos políticos.

Vista la presente solicitud de información, y considerando que el artículo 74 letra b. de la LAIP, establece que cuando la información solicitada sea del dominio público, se le deberá indicar al solicitante el lugar donde se encuentra publicada. En este sentido, se le informa que la información sobre el proceso de inscripción de partidos políticos está descrito y normado en la Ley de Partidos Políticos, la cual puede consultar o descargar en el Portal de Transparencia, en el siguiente vínculo:

http://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/marconormativo/ley-de-partidos-politicos

Por todo lo anterior, disposiciones citadas, y en cumplimiento de los art. 50 lit. "i", que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan y estando dentro del plazo para responder regulados en el art. 71 de la LAIP, **Resuelvo:**

1. Indíquese el lugar donde se encuentra publicada la información solicitada, en vista de ser información de dominio público.
2. Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

